Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 844 /2014/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID Nº 282612., Y SE REVOCA LA RESOLUCION Nº 791/2014/DG/SG/DAF

Asunción, 27 de noviembre de 2014.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 13/2014 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**", el Acta de Evaluación Nº 15/2014 y el Informe Complementario al Acta de Evaluación Nº 15/2014 – Reevaluación de la Adjudicación, emitidos por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 16/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: **Modificar** la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 13/2014 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**", en lo referente a los lotes adjudicados, siendo lo modificado:

Se adjudica el LOTE 5: Mantenimiento y reparación de FIAT FIORINO, por la suma de Gs. 10.580.000 (Guaraníes diez millones quinientos ochenta mil)
Se revoca la adjudicación del LOTE 7: Mantenimiento y Reparación de MERCEDES BENZ 709, por la suma de Gs. 17.930.000 (Guaraníes diez y siete millones novecientos treinta mil.).

Con las modificaciones mencionadas, la ADJUDICACIÓN queda redactada de la siguiente forma:

- **EMPRESA ADJUDICADA: J.P.M. REPUESTOS Y AUTOMECANICA, para los Lotes:**

LOTE 1: Mantenimiento y reparación de vehículo HYUNDAI H 100, por la suma de Gs. 11.660.000 (Guaraníes once millones seiscientos sesenta mil)
LOTE 2: Mantenimiento y reparación de FIAT PALIO, por la suma de Gs. 8.935.000 (Guaraníes ocho millones novecientos treinta y cinco mil)
LOTE 4: Mantenimiento y reparación de FIAT FIORINO, por la suma de Gs. 10.580.000 (Guaraníes diez millones quinientos ochenta mil)
LOTE 5: Mantenimiento y reparación de FIAT FIORINO, por la suma de Gs. 10.580.000 (Guaraníes diez millones quinientos ochenta mil)

LA SUMA TOTAL DE LOS LOTES ADJUDICADOS ASCIENDE A GS. 41.755.000 (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos cincuenta y cinco mil)

Artículo 2º: Revocar la Resolución Nº 791/2014DG/SG/DAF.

Artículo 3º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2014, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Econ. ELOY JUAN MELGAREJO
Secretario General

Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General